



ALCALDÍA CIUDADANA
SAN JUAN BOSCO
¡Caminando juntos al desarrollo!

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO

FERIAS INCLUSIVAS

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **FI-GADMSJB-2025-002**

OBJETO DE CONTRATACIÓN

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE
ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO
ADULTO MAYOR ATENCIÓN ESPACIOS ACTIVOS**

San Juan Bosco, marzo de 2025



Av. 30 de Junio. entre Octavio
Pelaez y Emilio Guzman



(07) 2707-003
(07) 2707-004



gmcsjb@hotmail.com



FERIA INCLUSIVA
FI-GADMSJB-2025-002

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO** convoca a través del: Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública y a través de la página Web del GAD Municipal de San Juan Bosco, según lo previsto en los artículos 224 y 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC-), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas dentro del territorio establecido por la entidad y habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, para la presentación de ofertas con la finalidad de seleccionar a proveedores para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO ADULTO MAYOR ATENCIÓN ESPACIOS ACTIVOS”**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

RGLOSNC, Art. 225.- Proveedor participantes: podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: **USD \$19.295,50 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON 50/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.** El número de partida presupuestaria





es **00.00.I811.213.730235.000.14.08.01070500.000;**
**00.00.I811.213.730235.000.14.08.01070500.005 denominado SERVICIOS
DE ALIMENTACIÓN, monto USD \$19.295,50.**

Ámbito territorial. - Para efectos de realizar un procedimiento de feria inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

1. El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o,
2. El lugar donde se producen los bienes demandados.

Lugar de realización de la Feria Inclusiva. - La feria inclusiva, se realizará a nivel de la parroquia Pananza y San Juan Bosco, del cantón San Juan Bosco, de la Provincia de Morona Santiago.

Proveedores a quienes posiblemente va dirigida la convocatoria, de acuerdo al código CPC a nivel 5 seleccionado para la presente contratación (Búsqueda de proveedor por CPC en el SOCE):

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"1400525117001"	ASITIMBAY CARDENAS NORMA MARINA		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
2	"1401170541001"	CARDENAS JARA WALTER VINICIO		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
3	"1400573968001"	CORDOVA PIÑA DORIS MARLENE		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
4	"0302982517001"	DUTAN CHIMBORAZO MANUEL NICOLAS		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
5	"1400366512001"	LOPEZ PACHECO MARIA CARLOTA		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
6	"0102078623001"	LOPEZ VAZQUEZ MARIA OFELIA		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
7	"1401044449001"	LUCERO TIGRE LUZ MARGARITA		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
8	"0106199896001"	MARCA CUJI PATRICIA ALEXANDRA		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
9	"1400705156001"	PEÑAFIEL LABANDA JHONATAN FERNANDO		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
10	"1711861011001"	PEÑARANDA GOMEZ GLADYS CARLOTA		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
11	"1400588867001"	PRIETO CHACON MARIA CARMELINA		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
12	"1450088503001"	REINOSO PELAEZ MARITZA ARACELLY		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
13	"0103596813001"	SUMBA FAREZ MARIA LUCRECIA		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
14	"1400508550001"	YARI CHIMBO MARIA AMELIA		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO

Proveedores del 1 al 14 de 14

Código CPC.- El Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 5 y 9) en el presente procedimiento, sobre el cual los proveedores interesados en participar deben estar registrados en el RUP es el siguiente:





- NIVEL 5: **63230**, SERVICIOS DE COMIDAS POR ENCARGO SUMINISTRADAS AL EXTERIOR.
- NIVEL 9: **632300012**, PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA.

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de conformidad al siguiente detalle:

El servicio normalizado del presente procedimiento de feria inclusiva es:

ITEM	Código CPC	Producto o servicio esperado	Unidad Medida	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	632300012	SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO ADULTO MAYOR SANTIAGO DE PANANZA	U	2417	2,59	6.260,03
2	632300012	SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO ADULTO MAYOR KALAGLÁS	U	2616	2,59	6.775,44
3	632300012	SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO ADULTO MAYOR DEL CENTRO CANTONAL	U	2417	2,59	6.260.03

Las condiciones de la contratación de los productos detallados se encuentran determinados en los términos de referencia, mismo que se encuentra adjunto al presente pliego.





Plazo de entrega del bien y/o servicio y la forma de pago:

Plazo de entrega: Parciales y/o total (¿cuando?) el plazo de ejecución es contado en días calendario (incluye días feriados, sábados y domingos)

El plazo para la entrega del servicio será de **260 días** contados a partir del día siguiente de la fecha de la suscripción del contrato o hasta el 31 de diciembre de 2025 o lo que se cumpla primero.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria N°

00.00.I811.213.730235.000.14.08.01070500.000;

00.00.I811.213.730235.000.14.08.01070500.005 denominada SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

El pago se realizará de forma mensual, previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los (5) días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, ficha de recepción diaria de alimentos, ficha de planificación del ciclo de menús.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir, por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

Condiciones adicionales al precio de la oferta: En el procedimiento de FERIA Inklusiva, los proveedores invitados se adherirán de manera total a las especificaciones técnicas/términos de referencia y condiciones económicas del mismo, de conformidad a lo que determina el artículo 229 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente cita: "Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores".





No existirá variación de precios bajo ningún concepto. El costo de transporte, embarque y desembarque, embalaje, entre otros; lo realizará directamente el proveedor.

Documentos habilitantes para el pago: El pago se lo realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, ficha de recepción diaria de alimentos, ficha de planificación del ciclo de menús.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (www.compraspublicas.gob.ec)
2. El Cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de Publicación y Convocatoria.	18/03/2025	15H00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	21/03/2025	15H00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	26/03/2025	15H00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	27/03/2025	16H00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	31/03/2025	16H00
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	01/04/2025	17H00
Fecha Límite de Adjudicación.	04/04/2025	17H00

Audiencia Pública de socialización y de preguntas, respuestas y aclaraciones. - La audiencia pública se realizará el día 20 de marzo de 2025 a las 10H00 en la sala de sesiones del GAD Municipal de San Juan Bosco, ubicado en la Av. 30 de junio y Octavio Peláez.

En dicho evento se proporcionará toda la información relacionada con el procedimiento, y los proveedores podrán formular las preguntas y solicitar las aclaraciones sobre el procedimiento. El responsable designado del procedimiento responderá todas las preguntas y aclaraciones a través del Acta de preguntas, respuestas y aclaraciones, la misma que se publicará a través del Portal Institucional.

4. Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El responsable designado, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas





presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

Este procedimiento de Feria Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Garantías: En este procedimiento **NO** es aplicable la garantía de fiel cumplimiento del contrato, según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

5. Entrega de la oferta. - Los oferentes, en la etapa de entrega de ofertas, previo a su presentación deberá registrar en el Portal COMPRASPÚBLICAS del





SERCOP (SOCE) dentro del procedimiento de Feria Inclusiva de código Nro. **FI-GADMSJB-2025-002**, la capacidad productiva con la cual participará dentro del procedimiento.

Los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos. **La oferta se podrá presentar a través de cualquiera de los siguientes canales: 1.- De forma física (con firma manuscrita); o, 2.- Al correo electrónico lizeth02511@hotmail.com (suscrita electrónicamente) hasta la fecha límite para su presentación.** Las ofertas por parte de los participantes en los procedimientos de contratación pública deben ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el numeral 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso. El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, aperturará en acto público las ofertas, una hora después del límite establecido para su recepción, de lo cual se dejará constancia en actas.

Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita.

La oferta contendrá: requisitos mínimos, los formularios y toda la documentación establecida en el presente pliego, con las correspondientes firmas manuscritas o electrónicas.

En el asunto del correo, el oferente deberá ubicar lo siguiente:

OFERTA (nombre y apellido del proveedor) “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO ADULTO MAYOR ATENCIÓN ESPACIOS ACTIVOS”.





Así, por ejemplo:

ASUNTO: OFERTA JOSÉ PEREZ “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO ADULTO MAYOR ATENCIÓN ESPACIOS ACTIVOS”.

El oferente, en el correo deberá adjuntar los archivos correspondientes a la oferta.

Método de calificación de las ofertas. – El responsable designado, analizará las ofertas presentadas en función del cumplimiento de las condiciones generales, específicas y términos de referencia que se han previsto en el presente pliego utilizando la metodología “Cumple o No Cumple”.

La no presentación de los documentos requeridos en el pliego, implicará la descalificación de la oferta presentada.

Verificación de requisitos y convalidación de errores. - En esta etapa la entidad contratante realizará la apertura de ofertas, en la que verificará que se encuentren todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego. De existir errores de forma en la oferta, la entidad contratante podrá solicitar al oferente la convalidación de los mismos.

La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas o términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la siguiente metodología:

Metodología "Cumple o no cumple". - Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión:

1. Por puntaje. - Los criterios de inclusión a ser utilizados por toda entidad contratante son:
 - i. Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las organizaciones y unidades de economía popular y solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes;
 - ii. Criterios de igualdad: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del bono de desarrollo humano e igualdad de género. El puntaje máximo que se





otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

a) Intergeneracional: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva:

Para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

b) Personas con discapacidad: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.

c) Beneficiarios del bono de desarrollo humano: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.

d) Igualdad de género: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

iii. Parámetros de calidad: La entidad contratante al momento de elaborar el pliego podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de buenas prácticas de manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto. Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un





parámetro de calidad.

Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva.

Adjudicación. - En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante adjudicará el respectivo contrato al oferente o a los oferentes adjudicados, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación.

La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación.

En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

Suscripción del contrato y entrega de bienes o prestación de servicios. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicados suscribirán el respectivo contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego del procedimiento, las cantidades establecidas en la adjudicación.

El o los proveedores deberán entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se sujetará a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Anticipo. - La entidad contratante, en el caso de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, podrá entregar un anticipo que no podrá ser menor al treinta por ciento (30%) ni mayor al setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, el mismo que deberá estar determinado en el pliego de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **En el presente proceso de contratación pública no se considera la posibilidad de entrega de anticipo, por tratarse de un servicio**





con pagos mensuales.

Los proveedores interesados en participar del procedimiento deberán observar las siguientes condiciones:

1. La calificación de las ofertas se realizará a través de la Metodología "Cumple o no cumple". - Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.
2. El GAD Municipal de San Juan Bosco no podrá adjudicar el servicio a un proveedor que no cumpla con las condiciones establecidas en el pliego y términos de referencia, ni a quienes se encontraren incurso en inhabilidades descritas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también, en la letra j), del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público. También constituye inhabilidad en materia de contratación pública, la descrita en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador.
3. Los oferentes adjudicatarios están obligados a cumplir con los términos de referencia, condiciones generales y específicas establecidas en el pliego.
4. El plazo de ejecución del servicio por parte del proveedor seleccionado es de hasta **260 días** calendario, contados a partir de lo establecido en el RGLOSNC: Art. 288, numeral 1. En los contratos cuya forma de pago sea del cien por ciento, contra - entrega del producto, y siempre que no se haya establecido condición alguna respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.
5. El pago se realizará de forma mensual posterior a la recepción de los servicios luego de la presentación de la factura, Informe mensual de la Facilitadora Espacios de Socialización Cooperante y acta entrega recepción parcial.
6. Este procedimiento de Feria Inclusiva, se sujetará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, el presente pliego y términos de referencia.
7. La máxima autoridad o su delegado podrá cancelar el procedimiento o





ALCALDÍA CIUDADANA
SAN JUAN BOSCO
¡Caminando juntos al desarrollo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO.

declararlo desierto, en los casos previstos en los artículos 33 y 34 de la LOSNCP, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec

San Juan Bosco, 17 de marzo de 2025.

SRA. MABEL MARCELA MALDONADO VERA
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN JUAN BOSCO**



Av. 30 de Junio. entre Octavio
Pelaez y Emilio Guzman



(07) 2707-003
(07) 2707-004



gmcsjb@hotmail.com